

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

4701

16 DIC. 2011

VISTOS:

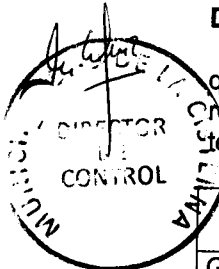
1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El instructivo N° 19 de fecha Marzo del 2011, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir turno de vigilancia y resguardo de la integridad de Edificio del nuevo Centro de Salud Santa Anselma, horas que deben cumplir de Lunes a Domingo según programación mensual de la Dirección del Centro de Salud
2.- Memorando N° 458 de fecha 07 de Diciembre de 2011, de la dirección del Centro de Salud mediante el cual certifica las horas **realizadas durante el mes de Noviembre de 2011**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando fotocopias de registros de firmas de la horas realizadas, de acuerdo a lo instruido por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Noviembre 2011, de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.



NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Gutiérrez González Patricio	32	25%	27	50%-	Auxiliar de Servicio	F	15
Oyarzun Arredondo José	33	25%	27	50%	Auxiliar de Servicio	F	15
Rene Salazar Ortiz	38	25%	-	-	Auxiliar de Servicio	F	7

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/CTL/LEC/Pcm.-